

Sesión ordinaria del Congreso
 Pleno del 25 de Setiembre de
 1912.

Hora de instalación: las dos
 de la tarde.

Presidencia del Sr. Dr. Don Al-
 fredo Baquero Moreno.

Concurrentes los Sres.
 Senadores: Albornoz, Balarezo, Cueva, Caide-
 nas, Chaves, Espinosa Vicente, Espinosa
 Carlos, Gamu Juan A., Gómez de la Torre,
 Intriago, Larrea Donoso, Sáez, Senaberre-
 ra, Toso Elie M., Simano, Carrasco, Celso,
 Valdovinos Benigno, Valdovinos José Miguel,
 Vascónes Sabl A., Vela Juan B. y Villamar,
 Diputados: Dr. Julio E. Fernández, Presi-
 dente, Alvarez, Arcoz, Bonero, Burbano Aquir-
 re, Cabeza de Vaca, Condover, Córdoba Ca-
 ral, Churiboga Freire, del Huerto, Duenas
 Güler, Enríquez V., Escudero, Gamu Eduar-
 do, Garaicoa, González Dossis, González
 Manuel A., Jaramillo Ariles, Larrea Ch.,
 Ledesma, Lopez, Monge, Montisinos, Mos-
 quera Navarra, Navarro Quij, Palacios, Pa-
 llares, Pareja, Toso Roberto, Ruiz, Panhu-
 cas, Santos Alarcón, Perilla, Cota Castro,
 Torres, Vascónes Gómez, Vega, Vela Luis E.
 y Valencia y el infrascrito Secretario.

Leida el acta de la se-
 sión ordinaria anterior, correspondiente
 al día 23 del actual, y puesta en consi-
 deración del Congreso, se incorporó a la
 Cámara el Senador Dr. Córdoba, y el Di-
 putado Sr. Burbano Aquirre, dijo:

En un razonamiento del Sr. Dr. Córdova he-
cho en la sesión de ayer, según consta del
acta que se ha leído, se asegura que un
distinguido caballero guayaquileno le
habló para que se hiciera cargo de la
defensa de Harman en las cuestiones de
iste, relativas al Ferrocarril. No deseo que
se supriman tales palabras o se haga
constar el nombre de aquel caballero.

El Sr. Dr. Córdova: Como
acabo de llegar al seno de esta Cámara
deseo que se lea nuevamente el acta de
la sesión anterior, en la parte a que se re-
fiere el Diputado Sr. Burbano Aquino.

(Se leyó el razonamiento
del Sr. Dr. Córdova, relativo al incidente
del pago de sueldos al Sr. Dr. Balarezo
por la defensa hecha al Fisco, en el ne-
gocio ferrocarrilero.)

(Continúa el Sr. Córdova): No hay
razón para suprimir del acta mis pala-
bras: el Sr. Enrique Gallardo que el caballe-
ro que me pidió me hiciera cargo de la
defensa del Sr. Harman en sus diferencias
con el Fisco sobre el Ferrocarril de Gua-
yaquil a Quito; pero es necesario repetir
una vez más, que el Sr. Gallardo nunca
me habló de honorarios ni del precio de
la defensa, y siendo los Sres. Harman y
Vallarino quienes formularon la proposi-
ta de pago de veinte mil dólares para que
me encargase de ella.

Me ratifico pues en
mis palabras, y por consiguiente no las
petiré del acta.

Aprobada ésta, el Sr. Dr.
Balarezo dijo:

Conste que no estuve presen-
te cuando se discutía la partida que el

387

Congreso ha votado en retribución de mis servicios como Defensor del Fisco, meambra de por la Asamblea de 1906 y 1907. Por tanto, cúmplame ahora hacer constar mi agradecimiento a los Sres. Chávez, Vela y otros Señores Legisladores que se han expresado en términos que tanto me honran. Elevé la solicitud a este Congreso, por crearla de justicia, y si no lo hice en Congresos anteriores. Que por no estar compatible con mi dignidad. Esto no obsta para pedir que conste de acta mi agradecimiento al Congreso por la resolución dictada.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, en el que transcribe el informe emitido por la Comisión especial, designada del seno de aquella, para que estudiara el estado administrativo del Archipiélago de Colón; informe en el que se opina que el Congreso debe votar la cantidad necesaria para la adquisición de dos embarcaciones que se destinen al comercio con dicho Archipiélago.

Para continuar con la discusión del Proyecto de Presupuesto, y a fin de que los Sres. Senadores y Diputados llegasen a un acuerdo en orden a la forma en que debían aprobarse las partidas pendientes, hacerse la distribución de la cantidad asignada para obras públicas, y resolver las peticiones relacionadas con dicho Proyecto, por disposición de la Presidencia, y de acuerdo con la respectiva disposición reglamentaria, el Congreso se constituyó en Comisión General.

Transcurrida media hora y habiéndose discutido durante ella

los puntos mencionados, se restableció la sesión.

Acto continuo, leyóse un oficio del Sr. Ministro de Instrucción Pública, contraindo a manifestar que la partida de sesenta mil sueros asignada en el Presupuesto para Becas de dentro y fuera de la República, no puede alcanzar ni aun para el pago de las pensiones a los becados en el Exterio, por cuya razón fide que tal partida se fije en la suma de cien mil sueros.

Cometida a la consideración de la Cámara la expresada petición el Sr. Diputado Dr. Villamar, dijo: Cuando la Comisión señaló la partida de que se trata, tuvo en cuenta, no sólo la falta de fondos para asignar cantidad mayor, sino más aún el resultado completamente negativo que se ha obtenido de la concesión de becas; pues los sacrificios que imponen a la Nación tales concesiones no han sido correspondidos en manera alguna; y la experiencia no es de corto tiempo sino de quince años atrás. Por estas razones creo yo que la cantidad de sesenta mil sueros es suficiente y que no debe aumentarse.

Por cuanto no se hizo mención alguna tendiente a modificar la partida tantas veces citada, el asunto quedó resuelto de acuerdo con la opinión del Sr. Villamar.

Asimismo fue leída la nota del Sr. Ministro de Hacienda, en la que pide que se aumenten los sueldos de los Colectores; pero como tampoco hubo moción al respecto, sin más resolución dicha nota pasó al Archivo.

Trama nueva lectura del informe antes referido, relativo al Archipiélago de Galápagos, se lo puso a debate, y el Diputado Sr. Game, expresó: Cuando en la sesión anterior pedí que se notara en el Presupuesto la suma de doscientos cuarenta mil sueres para la compra de Sanidad de Guayaquil, se alegó que era necesario que se dictase un Decreto o ley especial que así lo dispusiera, el caso actual es análogo y creo que nada podemos resolver.

El Sr. Santos: En la Cámara de Diputados se tuvo en cuenta la necesidad que hay de abrir, en el Archipiélago, dos puertos, por lo menos, al comercio mundial, en este sentido se concibió un proyecto de Decreto; más no se lo presentó por la falta de fondos y se ha esperado que en el presupuesto se vote siquiera sea cien mil sueres para la compra de dos embarcaciones que hagan el comercio de cabotaje. En esta virtud y si encuentro a propo, propongo la siguiente moción;

Que de la cantidad de trescientos mil sueres para obras Públicas, se voten cien mil para la compra de dos buques que se destinarian al comercio de cabotaje con el Archipiélago."

El Sr. Dr. Balarezo ofreció su apoyo al Sr. Santos, y indicó que a la moción se agregue: "y los doscientos mil sueres restantes se dividiran por partes iguales entre las quince provincias."

Acceptada la modificación por el Sr. Santos y habiendo hecho constar su apoyo el Sr. Dr. Yaramilla Anulís, púsose a debate la moción y el mis-

mo Sr. Dr. Yaramillo, dijo: He apoyado la moción del Sr. Santos porque, a mi juicio, alguna vez debemos manifestar francamente, y no con vanas palabras, nuestro decantado anhelo, de que el Archipiélago de Colón siga formando parte del territorio del Ecuador.

Este grupo de islas en pleno Océano, abandonadas, sin comunicación alguna con la costa ecuatoriana; ¿qué producto nos dan para ahora? Muy escaso o ninguno, porque ningún apoyo tampoco prestan los Poderes Públicos a la iniciativa particular, a fin de que esas tierras se cultiven, y se exploten sus minas. A esto tiende la moción, a levantar el entusiasmo agrícola en el Archipiélago, estableciendo un servicio de comunicación constante y periódico con la costa ecuatoriana. Una vez que hoy ni siquiera es posible conseguir peones para llevarlos a esa región, pues bien conocido es que, si saben el día de su partida, ignoran el de su regreso, porque allá va cada seis meses apenas uno de los buques de guerra o llevando alguna autoridad o a sofocar al quin levantamiento de los jornaleros.

El Diputado Sr. Gamero: Para hacer efectiva nuestra soberanía en el Archipiélago, y tener constante comunicación con la costa, no basta un buque mercante; mejor sería destinar a este objeto los dos buques de guerra que están en Guayaquil, sin prestar servicio alguno.

El Sr. Santos: De los dos buques de guerra que tenemos, el "Libertador Bolívar" requeriría para estos viajes, ingentes gastos, pues toda su capacidad

está destinada a carbón para maderas, aparte de que un buque de esta clase no se presta para el comercio de cabotaje, pues no tiene donde colocar un bulto. El Comandante Macrales, con quien hemos conferenciado, nos ha dicho que la cantidad de cien mil sueros que por una sola vez votemos para la compra de dos buques que hagan este servicio lo recuperaremos en el transcurso de dos años.

El Dr. Taramillo Avilés:

Dedicar nuestros buques de guerra a este servicio no sería posible, pues la misión de ellos es muy distinta de la de los buques mercantes. El "Libertador Bolívar", único buque que tenemos, diré así, pues el "Colopaxi" es casi inservible, no puede por su falta de capacidad dedicarse a estos viajes periódicos; y si sería decoroso que un crucero a cuya maquinaria se veía como algo primordial, la limpieza, el aceo más esmerado, se convirtiera en transporte de ganado y de artículos de comercio.

Si no notamos algo en beneficio de estas islas, mejor sería abandonarlas de una vez, y no preocuparnos más de ellas, pero como yo no participo de esta idea, he prestado gustoso mi apoyo a la moción del Dr. Pantoja.

El Dr. Navarro Puig:

Yo estaré por la moción del Dr. Pantoja, primero porque no hay analogía entre este caso y aquel a que se refirió el Sr. Gamero. Los doscientos cuarenta mil sueros que se quería dar a la Junta de Sanidad debían obtenerse mediante un préstamo de la Junta de Canalización; y para esto se era necesario un Decreto es-

392
pecial, pues se trataba de distraer fondos que por una ley están destinados a un objeto determinado. El Dr. Carrayo, tuvo poco perfecto derecho para oponerse a que esa partida se hiciera figura en los egresos del presupuesto.

En el presente caso, no se trata de ningún finisismo, sino de evitar, por medio del establecimiento de un servicio mercante de cabotaje, los contrabandos y contrabandos que a diario fuereamos, flucetó que público y notorio es, que con frecuencia aunque firmamos llegan al Archipiélago con el objeto de llevar a puertos del Perú, los productos de nuestras islas.

El Dr. Santos: Para apoyar más mi moción, debo hacer presente que por cuatro o cinco veces el buque mercante peruano "Cloba" ha arribado a la isla "Isabela" con autorización del Gobernador del Guayas, en la época en que lo fuera el Dr. López, a pretexto de repatriar a los peruanos allí abandonados; pero, en realidad, a lo que ha arribado es a sacar ganado, ejerciendo actos de verdadera finisiería. El patriotismo no sólo está en dar apoyo a las obras públicas; patriotismo y veracidad es, dictar medidas tendientes al mantenimiento de la integridad Nacional.

El Sr. Murgu: También estoy para la moción, pues tengo conocimiento de que un Sr. Gil, sin derecho alguno, ha transportado por varias ocasiones, a puertos peruanos, grandes partidas de ganado. Estos grandes son los que pretendemos evitar, y sólo estableciendo el comercio de cabotaje, pro-

drá hacerse respetar allí la Libertad Nacional.

Por otro lado y aunque ello me causa temor de exagerarlo, que si las islas del Archipiélago están en completo abandono y el Ecuador ninguna provecho obtiene de ellas; por que no las da en arrendamiento, me a una Nación, sino a cuatro o cinco, reservándose el Ecuador la mejor de ellas? Con esta medida, obtendríamos un rendimiento superior de ochenta millones de sucres, más o menos, con el que pagaríamos nuestras enormes deudas. Lamento, pues, esta idea con temor, y ojalá la prueva toda la estude con la debida moderación; que por lo que a mí se refiere, vuelvo a decirlo, es mi manera honrada de pensar.

Se separaron de la Cámara los señores Dr. Escudero y Sr. Vascones Gómez.

El Sr. Diputado Dr. Posse: La segunda parte de la moción que se discute tiene a dividida, por igual, entre las quince provincias en que la República está dividida, el sobrante de los trescientos mil sucres, destinando cien mil sucres para establecer el comercio de cabotaje con el Archipiélago. Quiero, Sr. Presidente, llamar la atención del H. Congreso, acerca del conjunto de Decretos especiales que crean rentas en la provincia de Imbabura, para obras de carácter asimismo especial, y cuyos impuestos sólo se cobran dentro de la respectiva localidad. La justicia exige que esos impuestos que paga cada una de aquellas poblaciones se inviertan en su provecho, de conformidad con el decreto que los estableció; con tanta mayor razón cuanto que esos decretos especiales no pueden ser derogados por las disposiciones del presupuesto, pues conocido es el trámite

394
constitucional que para la derogatoria de una ley debe observarse. No es un equívoco, sino, el que me induce a formular este juicio; pero a propósito de agua potable debe hacer constar que cuando se habló de la sección de Beneficencia, a todas las provincias se les asignaron sumas con el objeto de que se procurara de este elemento tan indispensable para la salud de los pueblos, y sin embargo a la Provincia de Imbabura nada se le asignó con este fin, no obstante de existir un Decreto especial. Con este motivo, desearía yo que la moción propuesta se modificara en el sentido de excluir de los doscientos mil sueros que han de repartirse por iguales partes, el valor correspondiente a las obras públicas de Imbabura. Si los autores de la moción lo aceptaran, quedaría muy agradecido.

Como los autores de la moción no aceptaran lo indicado por el Sr. Dr. Posso, expresando, para negarse a ello, que en el mismo caso están todas las demás provincias, pues todas, cual más, cual menos, tienen asignaciones para obras especiales, el mismo Sr. Posso, propuso con apoyo del Sr. Dr. Tenaherrera que: "de la partida de \$200.000 se excluya antes del reparto, la suma de \$15.540, 20 para el agua potable de Ibarra".

En virtud de haber resuelto el Sr. Presidente que esta moción no era modificatoria de la propuesta por el Sr. Dr. Santos, continuó el debate de aquella; y entonces el Sr. Dr. Córdova dijo: "Yo voy a permitirme suplicar a los autores de la moción que me acepten la amplie en el sentido que voy a indicar. Según nuestra Carta Fundamental, la Provincia de Oriente y

el dicho Village de Colón se repite con los
 oficiales. Después se cuenta que la
 don de este negocio se termina accidental
 por tanto, todo lo que se envía se man
 tener nuestra Gobierno en el que se lo que
 un negocio que de los 30000 para la
 familia se destinan a otros para el dicho
 Village de Colón a los 30000 restantes se
 en la Provincia de Puerto Rico, de donde se
 se esta última suma se envía a las de
 comunicación que se queda del Ejecutivo se
 se repite convenientemente.

Segunda denuncia ante
 el Congreso en Puerto Rico, provincia que
 indubia a todos los Estados de Puerto
 Rico a esta por la acción, sin que se sea
 por esto que sea de indigna, puesto que
 la Junta que lo ha publicado. Que sea
 que sea del territorio ecuatoriano que
 se debe con el que, Ministerio de la pro
 vincia del Ecuador, esta avenida a Colom
 bia, a causa de la absoluta falta de comu
 nicación. El que figura como territorio
 ecuatoriano en la ley de división territorial
 de este país. Con frecuencia se tiene que
 de autoridades de dicho país, para establecer
 una de comunicación y todo día en que
 el Consejo Central de Colón, se envía
 una circular protesta contra la acción
 hecha por Colombia, y que se debe a la
 acción del Gobierno ecuatoriano, ya, el
 Presidente, se tenga acción de información
 con dicho, en Colombia, como el General
 Alfaré pidiendo a las autoridades de esa
 Nación, diciéndoles que por una causa
 una acción de tierra, no habrán de ser
 movidos, aquella dos pueblos ecuatorianos,
 y que si esa Nación cuidaba de la paz

cia de la frontera para que no hubiesen in-
 vasiones al Ecuador, bien podría la Comi-
 sión Colombiana tomar posesión del Tumbes
 como en efecto lo hizo. Lo por el Norte, su-
 cede así, es peor lo que acontece por el Sur,
 y esto sólo puede evitarse abriendo vías de
 comunicación, para hacer factible el man-
 tenimiento de la Soberanía Nacional en
 esos territorios.

El Sr. Dr. Santos expresó su
 asentimiento a la modificación hecha por
 el Sr. Dr. Córdoba, y como lo prestara tam-
 bién el Sr. Dr. Baldrice, continuó el debate
 de la moción, redactada en los términos
 en que la formulara el Sr. Dr. Córdoba.

El Sr. Dr. Larrea Cñ., indicó que se destina-
 ran cien mil sueros para la compra de
 dos buques mercantes para el Michipicla-
 go, y los doscientos mil restantes para
 caminos al Oriente. Así mismo, el Sr. Al-
 bornosa indicó que los doscientos mil su-
 eros se dediquen al ferrocarril del Curazay,
 más como ninguna de estas indicaciones
 encontrara eco en los autores de la mo-
 ción reformada, continuó el debate de ella,
 tal cual la propuso el Sr. Dr. Córdoba.

El Diputado Sr. Gamero: Es-
 taré en contra de la moción, sólo porque
 con ella va el Congreso Pleno a derogar to-
 dos los Decretos especiales que han estable-
 cido rentas para las obras públicas nacio-
 nales.

El Sr. Dr. Cuerva: Yo me ten-
 dré inconveniente en ceder la parte que, en
 la distribución de los doscientos mil sueros,
 tocaría a Loja, en tratándose de atender
 a la Región Oriental. Yo hemos tenido en
 esta Legislatura, ocasión de ocuparnos de
 la importantísima obra del ferrocarril

de Ambato al Curaray, y nadie puede desconocer que para conservar la integridad territorial en el Oriente, necesitamos de dos cosas: la primera, y más urgente, más de comunicación, ya sean de hierro, ya caminos carreteros; y la segunda, una verdadera colonización que, naturalmente, no podría llevarse a cabo sin tener las vías de que he hablado. Y como todo esto no fue de ejecutarse con la suma de doscientos mil sueros, pues con ella como bien lo ha dicho el Sr. Arzobispo de Quito, apenas se conseguiría llegar a la Cordillera, voy a negar mi voto a la moción.

El Sr. Diputado Borrero: Ayo pediría un poco más de serenidad en el debate, porque hasta aquí, sólo estamos fantaseando. Tenemos, Sr. Presidente, doscientos mil sueros apenas y me sabemos qué hacer con ellos como si fuera un gran capital. Con doscientos mil sueros, ya se ha dicho, no haremos caminos al Oriente, y mientras tanto, vamos a privar a las provincias de la ejecución de ciertas pequeñas obras que son de inaplazable necesidad.

El Sr. Dr. Tasso: Cuando se formuló la moción que está en debate creí que el Sr. Dr. Córdova había formulado la modificatoria con el objeto de que se negara toda la moción, de tal manera que, ni se voten los doscientos mil sueros para caminos al Oriente ni los cien mil para los buques mercantes que hagan el comercio con el Archipiélago de Colón; pero como ves que se está empeñando un debate prolongado al rededor de la moción, he pedido la palabra, para manifestar que no es fo-

sible que el Congreso derogue de una pluma
 nada y en una ley que, como la de pre-
 supuestos, no tiene el mismo trámite en
 su discusión, todos los Decretos especia-
 les que han creado fondos para obras
 de carácter seccional. Ahora bien, mirado
 el asunto de una manera general, con
 doscientos mil sueros que se quiere desti-
 nar para caminos al Oriente no se podrá
 hacer absolutamente nada, he mucho que
 todos estemos convencidos que el proce-
 der ecuatoriano está fincado en la Re-
 gión Oriental. Con argumento tan am-
 plio, tan general, tendríamos que, para
 hacerlo práctico, no deberían subsistir
 ni obras públicas en las provincias, ni
 administración, ni nada, y dedicarlo to-
 do a la región Oriental; siendo así que
 también requieren atención especial las
 obras públicas de las diferentes secciones,
 por lo mismo, que ellas tienden a prome-
 ver de manifiesto el estado de cultura y pro-
 greso de dichas secciones. Lo no se venga,
 para conseguir que los doscientos mil
 sueros se destinen al Oriente, a hablar de
 patriotismo; porque el patriotismo con-
 siste no sólo en atender a esa región sino
 en propender al mejoramiento de la socie-
 dad por todos los medios que a ello con-
 ducen.

El Sr. Dr. Córdova: No es
 mi ánimo hacer que ni el Archipiélago, ni
 el Oriente se vean privados de las asigna-
 ciones de que trata la moción. Tampoco
 el de pretender que los caminos que de
 cada provincia partan al Oriente, lleguen
 al corazón mismo de las selvas; sino el de
 iniciar la apertura de ellos para que, en
 día no lejano, puedan hallarse termi-

mados.

El Diputado Sr. Quirós:
Puesto que los caminos que se trata de abrir, no han de llegar al Oriente sino a un lugar donde la propiedad no se discute, no veo objeto para distraer los doscientos mil sueros que, distribuidos entre las varias provincias, pueden perfectamente llenar ciertas necesidades urgentes en sus obras seccionales.

El Sr. Dr. Espinosa Vicente:
Hay otra razón más, y es la de que destinada de los caminos la suma de doscientos mil sueros, ella puede dedicarse a la reparación de los existentes en cada provincia, siendo dable asegurar que hay ciertos caminos por los que, en la época de invierno sobre todo, es necesario transitar en aeroplaneo.

El Dr. Santos: De las dos objeciones puestas por el Dr. Pesse, la una la ha combatido ya el Sr. Dr. Celedón, y en cuanto a la otra, esto es a que la ley de presupuestos viene a derogar todos los decretos especiales que designan fondos para obras públicas, le contesta sí que, aun dejando en trescientos mil sueros la partida para obras públicas, no se hace tampoco otra cosa que derogar implícitamente esas mismas leyes y decretos especiales, puesto que no se asigna la cantidad íntegra que corresponde a todas las obras según las propias leyes y decretos.

En cuanto a la observación del Dr. Espinosa, hago constar que cuando pedí diez mil sueros para el Club de Giro y Aviación, que él uno de los que negaron su voto, cuando de haber estado por mi proposición ya hubiera podido viajar en

400
sacresplano por esos caminos intransitables
de que nos ha hablado.

El Sr. Dr. Laoso: Conocido, por
la explicación que ha dado el Sr. Dr. Córdo-
ra, el propósito de su moción, se ve que ella
carece absolutamente de base, puesto que em-
prender en la apertura de frecuentes
secciones de caminos a la Región Oriental,
desde cada una de las provincias no respon-
de al grande propósito de asegurar la sobe-
ranía ecuatoriana en dicha región. Por con-
siguiente si apenas se va a avanzar unas
pocas cuartas dentro del mismo territorio,
no hay motivo para distraer aquella su-
ma del objeto a que está destinada, cual
es el sostenimiento de las obras ya iniciadas.

Respecto a la consideración del
Sr. Dr. Santos, de que habiendo ya pecado
bien podemos continuar haciéndolo, es algo
inaceptable; puesto que si se han cometido
errores, lejos de reincidir en ellos debemos
procurar evitarlos.

El Sr. Dr. Carruyo: Mi voto
ha de ser negativo a la moción, porque con
cien mil sucres no se compran dos vapores
para el servicio de cabotaje del Archipiéla-
go, ni con doscientos mil sucres hemos de
llegar al Oriente. Yo soy patriota; pero con
la moción no se trata de salvar a la patria,
sino de votar el dinero por la ventanilla, razón
por la que le negaré mi voto.

El Senador Sr. Game: Tambien
bien yo voy a dar mi voto negativo, no só-
lo por las razones que ha expresado el Sr.
Dr. Carruyo sino tambien porque en mi
concepto es preferible atender por el mo-
mento a las obras públicas de las provin-
cias antes que votar los trescientos mil
sucres que arropa el presupuesto para es-

rano, en dos partidas, con las cuales se llenará el objeto a que se las destina.

El Sr. Chávez: No también estará en contra de la moción, porque conocido es el clamor de las provincias del Sur y aun de algunas de la Costa, por la escasez de que padecen. Para ir al Oriente primero se necesita adquirir fuerzas; y esto solo se consigue aplicando el hambre que hoy padecemos. No estará por la idea enunciada en la moción cuando hayan los millones que se necesitan para su debido cumplimiento.

El Sr. Navarro Junq:

Honradamente daré mi voto afirmativo, porque estoy plenamente informado, por personas técnicas en la materia, que los buques para el comercio de cabotaje con el Archipiélago apenas costarían ochenta mil sucos; y en segundo lugar, porque con doscientos mil sucos bien puede comenzar a abrirse caminos al Oriente, cosa que me sucederá si esperamos los millones que se necesitan para terminarlos, y los que no los hemos de llegar a poseer tan pronto.

El Sr. M. Cárdenas:

También votaré en contra de la moción por que estoy convencido de que, con trescientos mil sucos, ni se puede comprar los buques para el Archipiélago, ni tampoco llevar a cabo los caminos al Oriente, para así sustener nuestra soberanía en esas regiones.

El Sr. del Hierro:

Si los autores de la moción me aseguraran que con doscientos mil sucos se puede llevar a cabo las vías de comunicación al Oriente, desde ca-

102
da provincia; y si me aseguran también que con esos mismos doscientos mil sucos va a mantenerse la integridad nacional en ese territorio, votaré por la moción.

Cerrado el debate, procedióse a tomar la votación nominal, de acuerdo con lo solicitado por los D^{os} Triviago, Balarezo y Santos, obteniéndose el siguiente resultado: 44 votos negativos y 14 afirmativos, declarándose, por tanto, negada la moción modificatoria de la del Dr. Santos, propuesta por el Senador Dr. Córdova, y aceptada por el autor de la moción principal.

Votaron en contra de la proposición los D^{os}: Córdova, Vasconez, Pablo A., Valdivieso Benigno, Cárdenas, Gómez de la Torre, Cuerva, Sevilla, Vela Luis E., Game Eduardo, Burbano Aguirre, Bola Carlos, Ruiz, López, Valdivieso José Miguel, José Félix M^o, Espinosa Vicente, Game Juan B., Chiriboga Ruiz, Tinaherrera, José Roberto, Villamar, Vega, Córdova Corral, del Hierro, Cabeza de Vaca, Larrea Ch., Enríquez, Alvarez, González Dositeo, Paulucas Barrero, Pareja, Ledesma, George, Montesiros, Valencia, Tallares, Pirarico, Celso, González Manuel A., Duenas Giler, Chavez Camarzo y Alfredo Baquerizo Moreno, Presidente del Congreso.

Dieron voto afirmativo, los D^{os}: Sáez, Albornoz, Mosquera Navarraz, Torres, Navarro Ruiz, Córdova General, Santos, Arcos, Larrea Donoso, Vela Juan B., Yaramillo Avilés, Garaicoa, Palacios Benigno, Balarezo, Triviago, Espinosa Carlos y Julio E. Hernández, Presidente de la Cámara de Diputados.

A continuación de

El Sr. Monge con el apoyo del Sr. Diputado Gamme, formuló la siguiente moción que fue aprobada.

"Distribuyase los \$300,000 designados para obras públicas, por partes iguales entre las 17 secciones en que está dividida la República."

En seguida la Presidencia, a fin de que los Sres. Representantes cruzaran ideas en orden a las obras que debían ser atendidas en cada provincia, con la cantidad proporcional que les tocase concedir.

Receso

Restablecida la sesión, el Sr. Dr. Ledesma, con el apoyo del Sr. Chávez, propuso la siguiente moción, que ligeramente combatida por los Sres. Albornoz y Sr. Santos fue negada.

"Autorizase al Poder Ejecutivo para que de acuerdo con el Consejo de Estado determine las obras públicas que en cada provincia han de llevarse a cabo con la cantidad proporcional que les tocare."

El Sr. Dr. Espinosa Vicente, con el apoyo del Sr. Albornoz propuso entonces esta moción, que resultó aprobada.

"Que la representación de cada provincia sea quien determine las obras que deben ejecutarse en cada sección con los \$17,647 que según el reparto les corresponde."

Como consecuencia de esta aprobación el Sr. Presidente dispuso que uno de los Representantes por cada provincia designara las obras a

404
que se refiere la moción anterior, lo que se hizo en este orden, y por los Representantes que se indican, habiendo expresado antes, el Sr. Diputado Game, a nombre de la Representación por el Guayas que cedía en beneficio de las Provincias del Cachi, Imbabura y Loja, la parte que en la distribución correspondía a la del Guayas.

Provincia del Cachi

El Senador Sr. Espinosa Carlos:

Tasa agua potable de Culecán	\$ 8.000-
" caminos del Sum	" 12.000-
" una casa de Gobierno en Montúfar	3.529-
Suman	\$ 23.529.

Provincia de Imbabura

El Diputado Sr. Toso:

Tasa las Obras Públicas de Itara a juicio de la Municipalidad del Cantón	\$ 12.529-
Agua potable de Cotacachi	" 4.000-
Tasa Obras Públicas de Otavalo a juicio de la Municipalidad de ese Cantón	" 4.000-
Tasa la conservación del camino al Tailsin	" 3.000-
Suman	\$ 23.529.

Provincia del Tichincha

El Senador Sr. Penaherrera:

Reparaciones de la carretera del Norte	\$ 6.824-
id id id id Sur	" 6.823-
Tasa la conservación y reparación de la Alameda de Quito	" 4.000-
Suman	\$ 17.647.

Provincia de León

El Diputado Sr. Arcas
 Para conclusión del puente sobre el
 río Cutuchi \$ 16.500.-
 Para la casa de la Gobernación " 1.147.-
 Suman \$ 17.647.-

Provincia del Tungurahua
 El Senador Sr. Albornoz:
 Para el camino de Ambato a Mera
 por Tellico y Baños \$ 15.000.-
 Para la conservación y reparacio-
 nes del camino de Ambato a Pillara " 2.647.-
 Suman \$ 17.647.-

Provincia del Chimborazo
 El Diputado Sr. Larrea Ch:
 Para el Suo de Sobres \$ 12.000.-
 id reparaciones de los dos esta-
 blecimientos de instrucción pri-
 maria de Riobamba " 5.647.-
 Suman \$ 17.647.-

Provincia de Bolívar
 El Diputado Sr. Cerán:
 Para el pago a la Empresa de Luz
 Eléctrica \$ 10.000.-
 Para reparaciones del Instituto Nor-
 mal de Peñoritas " 3.000.-
 Para reparaciones del Colegio Se-
 dro Castro " 4.647.-
 Suman \$ 17.647.-

Provincia del Cañar
 El Diputado Sr. Borrero:
 Para reparaciones del camino de Pro-
 quos a Cañar \$ 9.000.-
 Para agua de la población de Bibbian 2.000.-
 id reparaciones de la casa de Gobier-
 no de Proquos " 2.000.-

Para reparaciones del Colegio Juan Bautista Vázquez	sf. 1.000
Para reparaciones del Colegio de la Providencia	" 647
Para agua potable de Canas	" 2.000
id. reparaciones de la casa de Gobierno del Camba	" 1.000
Suman	sf. 14.647

Provincia del Azuay

El Senador Dr. Valareto:

Para la carretera de Guinea a Yungilla	sf. 2.000
id. el camino de Palmas a Minda en el oriente de la provincia	" 8.647
Suman	sf. 14.647

Provincia de Loja

El Senador Dr. Chueva:

Para reparaciones de la casa adjudicada por el Congreso de 1912 al Colegio "Bernardo Valdivieso"	sf. 2.000
Para reparaciones del Protectorado de Peñoritas	" 3.000
Para reparaciones del Puente Bolívar	" 1.000
id. caminos, puentes o escuelas - sf. 1.000 para cada cantón de la Provincia a juicio del Ejecutivo	" 6.000
Para el camino de Loja a Larmona	" 5.647
id. id. id. a Laruma	" 5.882
Suman	sf. 23.529

Provincia de El Oro

El Senador Dr. J. M. Valdivieso:

Para la construcción de obras que impidan el avance del río Jubones a Machala	sf. 12.000
Para la Escuela de Niños de Laruma	3.000
id. el edificio de la Sociedad de Beneficencia de Peñoritas de Ma-	

chala

Suman \$ 2.647.
\$ 17.647.

Provincia de Manabí

El Diputado Dr. Juanas Gilera:
Para el muro de Bahía de Casiquez \$ 17.647.

Provincia de Los Ríos

El Diputado Sr. Garayeva:
Para reparaciones del Hospital
de Babahoyo \$ 12.000-
Para compra de Maniqueras, repa-
raciones y sostenimiento de bombas
etc etc del Cuerpo contra incendios
de Babahoyo \$ 5.647-
Suman \$ 17.647.

Provincia de Esmeraldas

El Senador Dr. Camayo:
Para la canalización de la ciu-
dad de Esmeraldas \$ 17.647.

Región Oriental

El Senador Dr. Balarezo:
Para las obras públicas de esa
región, a juicio del Poder Ejecu-
tivo de acuerdo con el Consejo
de Estado \$ 17.647.

Archipiélago de Galápagos

El mismo Dr. Balarezo:
Como la Región Oriental \$ 17.647.

En este punto, los Sres. Car-
los Espinosa, Murga y Dr. Cuena, a man-
do de las provincias del Carchi, Imbabu-
ra y Loja respectivamente, judicaron que
conste de acta el profundo reconocimien-
to de las provincias que representaban,
por la graciosa cesión hecha por los

Representantes del Guayas, de la partida que en el reparto le correspondía a esta Provincia.

El Diputado Sr. Game, en apoyo del Sr. Dr. Cuera, formuló la siguiente proposición:

"Que el Congreso apruebe la distribución que se acaba de hacer para las obras públicas."

Ponetida a votación fue aprobada.

A virtud de mociones sucesivas reconsideráronse y modificáronse luego, en la forma que se indica las siguientes partidas del Presupuesto mociones formuladas por los Sres Representantes que se expresan luego:

Del Sr. D. Cabera de la Ca y Villamar:

"Que en la partida para Cescesia de Tichincha, en vez de dos Ayudantes de la Contabilidad a \$f. 100 cada uno, se ponga: "El primer Ayudante \$f. 120; y el segundo \$f. 80."

Del Senador Sr. Game, como Presidente de las Comisiones de Hacienda:

"Que la partida para Ejército se redacte en esta forma: "Para el pago de sueldos y de todos los gastos militares, pasaportes, gratificaciones, etc. etc. que demande el sostenimiento del Ejército, debiéndose pagar los sueldos, gratificaciones, etc. etc. de conformidad con la Ley de Sueldos y de Pie de Guerra, inclusive \$f. 40,000 de los cuales los \$f. 8,000 se destinan al Club Guayas de tiro y Aviación y el resto, a sean los \$f. 32,000 para el establecimiento de otros centros de la misma índole a juicio del Ejecutivo \$f. 3,400,000."

Game:

"Que la partida para el servicio de la Dirección General de Obras Públicas, se vote en globo, manteniéndose la misma cantidad de . . s/. 24.900."

A esta moción el Sr. Dr. Sáez pidió que conste expresamente su voto negativo.

Del Senador Sr. Game como Presidente de las Comisiones de Hacienda:

"Que el sueldo del Secretario Privado del Presidente de la República, sea de s/. 300 mensuales."

Del mismo Sr. Senador apoyado por los Sres. Chaves y Diputado Game:

"Que en la sección del Poder Ejecutivo se agregue una partida que diga: "Para gastos de representación del Presidente de la República seis mil sucres anuales."

Los Sres. Sevilla, Ferrnández, Monge y Santos, pidieron que constasen sus votos negativos a esta partida.

De los Sres. Roberto Tasso, Cabeza de Vaca, Balasayo y Eduardo Game:

"Que el sueldo del Oficial Mayor de la Corte Superior de Quito, sea de s/. 100."

En este punto el Sr. Dr. Camargo dijo:

El bandolerismo ha sentido sus males en la República, sobre todo en las provincias de la Costa, en cuyos campos la criminalidad progresa de una manera alarmante, quedando impunes todos los hechos que se consuman, merced a la falta de Policía rural.

Con este objeto he conferenciado con el Sr. Ministro de Instrucción Pú-

410
blica, quien me ha dicho que de las partidas asignadas a ese ramo y sus diferentes secciones, pueden rebajarse algunas cifras, que según el cálculo hecho montan a \$/88.380, en esta forma:

Instrucción Superior	\$/ 15.000
id. Secundaria	" 28.720
id. Primaria	" 4.180
Escuela de Artes y Oficios de Quito	" 14.000
id. id. de Portoviejo	" 3.200
Escuela de Bellas Artes	" 13.200
Teatros	<u>10.000</u>
	\$/ 88.380.

Con el apoyo del Sr. Arce y del Senador Sr. Game, formuló moción para que se reconsideren todas estas partidas del Presupuesto, y habiendo la Cámara accedido a ello, los mismos Sres. formula por otra moción para que se hagan las rebajas anotadas anteriormente, expresando que el producto de las deducciones se ha de destinar al establecimiento de la policía rural en la República.

El Sr. Valencia, hizo constar su voto negativo a la reconsideración.

El Senador Sr. Game:

Con motivo del incidente ocurrido en sesiones anteriores no era dable que propusiera yo la reconsideración de estas partidas y he rogado a mi amigo el Sr. Dr. Carrazo que lo haga. Ves que ha conseguido su objeto y le agradezco.

El Sr. Presidente dispuso que la discusión se verificara por partes y heida la primera, el Sr. McGeorge dijo:

Muy plausible es el establecimiento de la policía rural, pero no estoy de acuerdo en que esta partida se deduzca del ramo de Instrucción Pública.

41

ca sino de todos los aumentos que se han hecho a los sueldos. Si alguien me apoyara yo pediría que se reconsideren todos los sueldos aumentados, que de seguro darán lo suficiente para la policía rural.

Como no encontrara apoyo la indicación del Sr. Munge, continuó el debate de la rebaja propuesta a la instrucción Superior y fue aprobada, lo mismo que la correspondiente a la instrucción secundaria.

En consideración la relativa a la instrucción primaria, el Sr. Gamé dijo: Debemos tener en cuenta que en tratándose de este ramo, de suyo importante desde luego, hablo en general de la Instrucción Pública - las rentas que por leyes especiales se le han asignado, avanzan a la cifra de \$1'607,000, y sin embargo el Congreso aprobó, para su gasto, dos millones y pico de sucres, o sea un exceso de algo más de \$400,000 de lo que verdaderamente le pertenece, afectándose por tanto, los otros ramos de la administración. No creo pues, que sea reducir mucho el egreso de la Instrucción si de ese exceso de \$400,000, se van a tomar \$88,000 de acuerdo con el mismo Sr. Ministro del Ramo.

Por lo que respecta a la partida en debate, o sea a la Instrucción Primaria, debo hacer notar al H. Congreso que en la ley vigente se le han asignado \$599,000 y en el Presupuesto que hemos discutido se votan para esta sección un millón ciento y tantos mil sucres; ¿qué gran cosa es la pequeña rebaja de \$4,780 que hoy se le va a hacer?

El Sr. Chaves: No me opongo por mi parte a las deducciones que

412
se están haciendo, por mucho que en algu-
se afecté a la Escuela de Artes y Oficios de
Portoviejo. Estoy muy de acuerdo con el Sr.
Dr. Camayo, acerca del incremento del ban-
dolerismo. Manabí, Sr. Presidente, clama
hace mucho tiempo por el establecimien-
to de la policía rural a fin de reprimir
la criminalidad, y por esto da mi voto
afirmativo a la moción.

Cerrado el debate fue a-
probada la deducción de \$ 1.180 a la Ins-
trucción Primaria.

En consideración la se-
baja de \$ 14.000 a la partida destinada pa-
ra la Escuela de Artes y Oficios de Quito,
el Sr. Dr. Camayo, manifestó haberle dicho
el Sr. Ministro, que el establecimiento en re-
ferencia está y seguirá clausurado por no
contar con elementos necesarios para su
sostenimiento; y que sostenerlo tal como
hasta hoy, no equivale sino a malgastar
los dineros que en ello se invierten, pues
que sólo aprovechan a los empleados y
no al país.

El Sr. Dr. Tosso:

He creído que las aspi-
raciones del actual Gobierno habrían de
contraerse a la organización completa de
las casas de Artes y Oficios, porque se pue-
de convenir en que en una República me-
dianamente organizada no sea el Estado
quien sostenga la instrucción superior y
la secundaria; pero no se puede admitir
lo propio respecto de la instrucción pri-
maria, ni respecto de las escuelas de Ar-
tes y Oficios, pues que de la primera ha-
mónestos todos individuos, cualquiera que
sea su condición, y en busca de la segun-
da acuden los desheredados de la fortuna.

los que necesitan del conocimiento de algún arte u oficio para procurarse su subsistencia y la de su familia. Duro es el calificativo que se merece un Gobierno que descuida el establecimiento de escuelas de artes y oficios, y no lo dictaré yo, pero por lo menos manifestaré que acusa falta de patriotismo procurar el establecimiento de la policía rural, clausurando para conseguirlo, las casas de Artes y Oficios, siendo así que precisamente con ellas es que puede lograrse la moralidad en los hombres, mediante el trabajo sedentario.

Aumentése, en lo posible, esta clase de establecimientos, y de seguro que la criminalidad disminuirá. Estoy cierto de que el Poder Legislativo sabrá hacer lo que debe; y yo, por mi parte, me opondré a que se elimine la asignación para la Escuela de Artes y Oficios de Quito.

El Sr. Dr. Carrasco:

Yo opino, como el Sr. Dr. Posso, en cuanto a que los Poderes Públicos están obligados a prestar su decidido apoyo a las Escuelas primarias y a las de Artes y Oficios; pero si, como nos lo ha dicho el Sr. Ministro, con \$/14.000 no es posible atender como se debe a la Escuela de Artes de Quito, vale más que no conste esta partida.

El Sr. Dr. Córdova:

Yo no encuentro razón para que el Sr. Ministro de Instrucción Pública renuncie una partida que no le pertenece, con tanta mayor razón cuanto que el Sr. Dr. Becerra no sabe si continuará de Ministro cuando comience a regir el presupuesto de 1913; y porque si el Ministro de hoy opina por la clausura

414
de las escuelas de Artes y Oficios, el Ministro de mañana puede abrigar la idea de dar el mayor realce posible a esta clase de establecimientos, único porvenir de la clase proletaria. Extraño es que se pretenda cerrar estas escuelas para crear una policía que persiga a hombres que, si han delinquido, acaso no lo habrían hecho sino por falta de educación y de trabajo. Caramuco estará pues, por la rebaja de esta partida.

Cerrado el debate, fue negada la deducción de \$/14.000 a la partida destinada para la Escuela de Artes y Oficios de Quito.

Como el Sr. Pareja indicara que, a fin de no desequilibrar el cálculo hecho para la creación de la policía rural, se sacara de la partida de teatros los \$/14.000 que aun se necesitaban, el Sr. Diputado Emriquez, con el apoyo del Sr. Senador Gambe, hizo moción para que la suma antedicha se tome de la partida de \$/50.000 votada para la formación de catastro.

En debate la proposición, el Dr. Santos manifestó que, estando la Escuela de Artes y Oficios de Tostorveje en el mismo caso que la de Quito, indicaba al Sr. Emriquez que en lugar de tomarse solo \$/14.000 de la partida de catastro, se tomen \$/20.000, a fin de eliminar de la moción del Dr. Caramuco la rebaja de \$/3.280, de lo asignado a la Escuela de Artes y Oficios de Tostorveje.

Aceptada esta indicación por los Sres. Emriquez y Gambe, y cerrado el debate se aprobó la moción en los términos en que se la modificó.

En discusión la rebaja de

s/ 13.200 que se hace a la partida destinada a la Escuela de Bellas Artes, el Sr. Dr. Peña herra, con el apoyo del Sr. Donoso Cobo, hizo moción, y la Cámara la aprobó, de que esta suma se tome también del saldo que ha quedado de la partida de catastrós, a fin de que no sufra disminución alguna la cantidad presupuestada para la Escuela de Bellas Artes.

En consideración la última parte, referente a la deducción de s/ 10.000 a la partida de Teatros, el Sr. Dr. Larrea indicó que, en vez de rebajar s/ 10.000, se rebaje s/ 20.000, fundándose en que este dinero se invierte en subvenciones a Compañías de la lengua, que no son sino un portadoras de corrupción y de vicios; y al efecto, y con el apoyo de los Sres Santos y Donoso Cobo, formuló moción en el sentido anotado; moción que el Congreso la negó, después de haberla combatido ligeramente los Sres Cárdenas y Larrea Chiriboga.

A continuación se aprobó la rebaja de s/ 10.000 a la propia partida de Teatros, propuesta en la moción del Sr. Dr. Camayo.

Lejos luego un oficio del Sr. Ministro de Hacienda con el que acompaña un cuadro demostriativo de las pensiones vitalicias civiles; y leído dicho cuadro, el Sr. Dr. Cuera solicitó la lectura del Art 55 de la Constitución, en cuyo Pá 5º se prohíbe al Congreso conceder pensiones vitalicias, y luego dijo:

Debo recordar que la Convención de 1906 y 1907 reconoció las pensiones vitalicias concedidas por Decretos Legislativos y Supremos, anteriores.

416
res a la Constitución, expidiendo luego el artículo prohibitivo lido, para lo sucesivo Lida la correspondiente sección del Presupuesto, y considerada por la Cámara, fue aprobada, así como las partidas referentes a Capitanías de Puertos y Faros, tales como pasaron en segundo debate; y como hubiese sido muy avanzada la hora, el Sr. Presidente suspendió la sesión, convocando a los Sres. Representantes para mañana, a las dos de la tarde, con el objeto de terminar la discusión del Presupuesto.

El Presidente.

M. Aguirre

El Secretario.

J. J. J. J.